



Ciudad de México, a 27 de febrero de 2025

DG/DAF/SASG/0157/2025

Asunto: Notificación de Adjudicación

María de los Ángeles Saldaña Saldaña
Apoderada Legal SOFIMEX INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A.
Boulevard Adolfo López Mateos No. 1941, Colonia Los Alpes,
Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01010,
Tel. 5554802500 Ext. 3313
Correo: angeles.saldana@sofimes.mx

Presente

Con fundamento en lo previsto en los artículos **134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **26** fracción **III**, **40 tercer párrafo**, **42** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y **75** del Reglamento de la LAASSP; así como de los oficios **DG/DAF/SASG/GSG/FEMM/0220/2025** y **DG/DAF/SASG/GSG/FEMM/0232/2025** de fecha 27 de febrero de los corrientes, mediante los cuales el Lic. Fernando Elías Martínez Mejía, Gerente de Servicios Generales remite la justificación y la evaluación técnica binaria del **"SERVICIO DE FIANZA GLOBAL DE FIDELIDAD PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO, SUS EMPRESAS FILIALES: FONATUR TREN MAYA S.A. DE C.V., FONATUR CONSTRUCTORA S.A. DE C.V. Y FONATUR INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V. Y TODAS SUS UNIDADES DE NEGOCIO"**; me permito informarle la adjudicación en favor de su representada, toda vez que acreditó contar con los recursos legales-administrativos, técnicos y económicos para prestar el servicio de mérito, por un **monto de \$59,167.00 (Cincuenta y nueve mil ciento sesenta y siete pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado, con una vigencia que será a partir de **las 00:00:00 del 28 de febrero y hasta las 24:00:00 del 31 de diciembre de 2025**, para lo cual se formalizará el contrato número **010/2025**.

Asimismo, se hace de su conocimiento que no se constituirá garantía de cumplimiento, de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros de Fianzas.

Por lo anterior, y a efecto de elaborar y formalizar el contrato respectivo, me permito solicitar la siguiente documentación:

1. Testimonio de la escritura pública en la cual conste la debida constitución de la empresa y en su caso sus modificaciones.
2. Testimonio de la escritura pública en la cual conste las facultades del representante legal o persona facultada para suscribir el contrato.
3. Copia de Identificación oficial vigente del representante legal de la empresa.
4. Constancia de Situación Fiscal.
5. Comprobante de domicilio fiscal de la empresa. (no mayor a 3 meses anteriores a la fecha del contrato).
6. Estado de cuenta bancario en donde conste el número de cuenta y CLABE en donde se realizará el pago respectivo.
7. Escrito firmado por el representante legal o persona facultada para suscribir el contrato, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad el rango de estratificación de la empresa, como micro, pequeña o mediana empresa.





8. Escrito firmado por el representante legal o persona facultada para suscribir el contrato, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la empresa, sus accionistas y asociados no se encuentra bajo ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. Escrito firmado por el representante legal o persona facultada para suscribir el contrato, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que la empresa, es de nacionalidad mexicana.
10. Escrito firmado por el representante legal o persona facultada para suscribir el contrato, en el que manifieste la autorización de la publicación de los datos de la empresa en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPO).
11. Escrito firmado por el representante legal o persona facultada para suscribir el contrato, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.


De igual forma, le informo que conforme al artículo 46 de la LAASSP, la firma del contrato deberá realizarse, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes a esta notificación, a través del sistema CompraNet, en términos del Manual de Operación para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la LAASSP y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), para lo cual es de estricta necesidad que, a la fecha de firma del contrato de referencia, la e. Firma de la persona moral y/o representante legal, apoderado o persona facultada para ello, se encuentre vigente con el propósito de formalizar el contrato mencionado en el sistema de referencia.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente


Ernesto Abraham Garibay Martínez
Subdirector de Adquisiciones y Servicios Generales

C.c.p. Lic. José Alberto Gallegos Ramírez. Director de Administración y Finanzas del FONATUR.
Lic. Fernando Elías Martínez Mejía. - Gerente de Servicios Generales

 Elaboró: Mercedes Lado Olivares. Analista.
Revisó: Rodrigo Valera Herrera. Subgerente de Adquisiciones.
Vo. Bo. Fernando Colmenero Reyes. Gerente de Recursos Materiales.

Turno: GRM: 169

